



AUTORIZA FERIADO LEGAL
FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 004393 Bis M

CHILLAN VIEJO, 28 de Agosto de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2030/09.12.2008, N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 625/23.01.20132, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 27 de Agosto del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del , Cefsam Dra. Michelle Bachelet Jeria y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario

que se indica, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
José Baeza Salazar	TNSE	10 - 2013	12 al 30/09/2013
Cecilia Bringas Daure	Educadora Párvulos	02 - 2013	16 y 17/09/2013
Viviana Bustamante Rubilar	Enfermera	01 - 2013	30/08/2013
Maribel Fonseca Muñoz	Psicóloga	10 - 2013	08 al 21/10/2013
Nicols Fernández Padilla	Psicóloga	10 - 2013	21/10 al 05/11/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AGDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/ida.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.